



RESOLUCION - CS - Nº 094 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUL. 1990

Expte. Nº 21.075/89

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor T.P.3, con 18 U.H. de la asignatura "Idioma Nacional y Literatura" de 2do. año, correspondiente al 1er. ciclo, sustanciado por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral Nº 177-90 se aprueba el dictamen del Jurado y se solicita la designación de la Prof. Maria Teresa Polanco Sajama para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias;

Que corresponde a este Cuerpo la consideración de la solicitud realizada, atento a lo establecido en el artículo 48 de la mencionada reglamentación;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 036/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 12 de Julio de 1990)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º Designar a la Prof. María Teresa POLANCO SAJAMA, D.N.I. Nº 13.414.721 como profesora T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de 2do. año, correspondiente al 1er. ciclo del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 12 de Julio de 1990 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///...-2-

Expte. Nº 21075/89

individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva al mencionado Instituto, para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 5º de la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias.-

U.N.Sa.
mgb

ING. JUAN CARLOS GOTTFREDI
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - N° 094 - 90